



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3
DE OCTUBRE DE 2023,

| Número | Fecha |
|--------|---------------------|
| 6 | 03/10/2023 18:00 |

(Exp. 011160-000019-22) - VISTA: la petición formulada en estos obrados para la adecuación de la denominación de las titulaciones a expedir por parte de la Universidad de la República a personas de género no binario;

CONSIDERANDO: 1) Los asesoramientos realizados por la Dirección General Jurídica al respecto; y

2) Los informes solicitados y presentados por el Departamento de Psico y Sociolingüística del Instituto de Lingüística y por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación;

ATENTO: a la sugerencia elevada por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuidos Nos. 870.23 y 967.23:

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

1) Establecer con valor y fuerza de Ordenanza lo siguiente:

- Agrégase a la Ordenanza de Expedición de Títulos de la Universidad de la República un artículo 14° que exprese:

Artículo 14: "Cuando mediare solicitud expresa del estudiante, el título o certificación académica que extiende la Universidad de la República a aquellas personas con identidad de género trans no binario, se emitirá de acuerdo a su identidad de género. A estos efectos se incluirá el morfema -e, en el título correspondiente, de forma de identificar la identidad de género propia de la persona".

2) Disponer su publicación en el Diario Oficial.

(20 en 20)